



Nº 4/2024

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **SESIÓN ORDINARIA** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **02 de mayo de 2024**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente y a través de la sede electrónica en el enlace "[Portal del Concejal](#)". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 07/03/2024 y 03/04/2024.
- 2.- Solicitud Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables para Adquisición de Inmuebles y Bienes de Inmovilizado y Obras de Interés General convocado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- 3.- Procedimiento "vía de apremio" adjudicación parcela, desierta en subasta
- 4.- Procedimiento "vía de apremio" adjudicación parcela, desierta en subasta
- 5.- Dación de cuenta del Informe Resumen Anual del Ayuntamiento de La Solana de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



Nº 4/2024

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

resultados del control interno, que se establecen en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ejercicio 2023.

6.- Dación de cuenta de la resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 27/03/2024 hasta la fecha.

7.- Ruegos y preguntas

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL